

Nombre 95-93  
No.

Poder Ejecutivo



611

Contrato de venta suscrito entre el  
Estado Dominicano y el señor Freddy  
Sandoval, por un valor de RD\$ 66,000.00.-

Aprobado  
3/10/89

Promulg.  
31/12/93

Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. Freddy Sandoval, valorado en la suma total de RD\$ 66,000.00

RECIBIDO EN FECHA 15-9-89

PROCEDENTE DE Poder Ejecutivo

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 34971 LEIDO EN FECHA 19-9-89

ENVIADO A LAS COMISIONES DE Finanzas

RECOMENDANDO SU Aprobación

VISTAS PUBLICAS

1.- \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

PRIMERA LECTURA

SESION FECHA \_\_\_\_\_

APROBADO COMO VINO \_\_\_\_\_

MODIFICADO \_\_\_\_\_

RECHAZADO \_\_\_\_\_

REENVIADO A COMISION \_\_\_\_\_

APLAZADO \_\_\_\_\_

DE URGENCIA \_\_\_\_\_

SEGUNDA LECTURA

SESION FECHA \_\_\_\_\_

APROBADO COMO VINO \_\_\_\_\_

MODIFICADO \_\_\_\_\_

RECHAZADO \_\_\_\_\_

REENVIADO A COMISION \_\_\_\_\_

APLAZADO \_\_\_\_\_

DE URGENCIA \_\_\_\_\_

UNICA LECTURA

Sesión Fecha 30 octubre 89

APROBADO COMO VINO \_\_\_\_\_

MODIFICADO \_\_\_\_\_

RECHAZADO \_\_\_\_\_

REENVIADO A COMISION \_\_\_\_\_

APLAZADO \_\_\_\_\_

DE URGENCIA \_\_\_\_\_

DESPACHADO EN FECHA \_\_\_\_\_

AL PODER EJECUTIVO \_\_\_\_\_

A LA CAMARA DE DIPUTADOS \_\_\_\_\_

PROMULGADO CON EL NO. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

611(89)



# Presidencia de la República Dominicana

Santo Domingo, Rep. Dominicana

SENADO DE LA REPUBLICA  
Fecha 21/3/94 Hora 13:40  
Recibo Por Cell.

Núm. 5657

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17 MAR 1994

Señor  
Presidente del Senado,  
Su Despacho

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba un contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Freddy Sandoval, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1993 y registrada con el No.95-93

Atentamente,

Lic. Carmen Rosa Hernández,  
Secretaria Administrativa de la Presidencia

CRH  
AQ  
cd

Núm. 5657

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17 MAR 1994

Señor  
Presidente del Senado,  
Su Despacho

Señor Presidente:

Tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba un contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Freddy Sandoval, ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1993 y registrada con el No.95-93

Atentamente,

Lic. Carmen Rosa Hernández,  
Secretaria Administrativa de la Presidencia

CRH  
AQ  
cd



SENADO DE LA REPUBLICA



Fecha 3/10/89 Hora 12:05 P.M.

Recibo por *[Firma]*

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

000705

9 NOV 1989

Señor  
Francisco A. Ortega Canela,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.000182, de fecha 9 de -  
octubre de 1989, mediante el cual, después de haber sido aprobado-  
por el Senado, remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución que  
aprueba el contrato suscrito en fecha 5 de mayo de 1989, entre el -  
Estado Dominicano y el señor Freddy Sandoval, por medio del cual -  
el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de te-  
rreno con área de 660.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela -  
No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Na-  
cional (Solar No.23 de la Manzana "D-1" del plano particular), ubi-  
cada en el sector Los Ríos, de esta ciudad, valorada en la suma to-  
tal de RD\$66,000.00. Fue aprobada el 17 de octubre de 1989.

Atentamente,

Lic. Lili J. Orzábal Sánchez,  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana



LJGS/rs

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

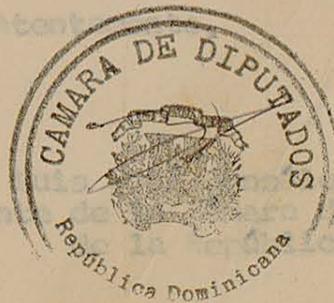
9 NOV 1989

000705

Señor  
Francisco A. Ortega Concha,  
Presidente del Senado,  
su Despacho.

Señor Presidente:

Le aviso a usted recibo de su oficio No. 000102, de fecha 9 de octubre de 1989, mediante el cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución que aprueba el contrato suscrito en fecha 5 de mayo de 1989, entre el Estado Dominicano y el señor Freddy Sandoval, por medio del cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 660.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pta., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional (Solar No. 23 de la Mansión "B-1" del plano particular), ubicada en el sector Los Ríos, de esta ciudad, valorada en la suma total de RD\$66,000.00. Fue aprobada el 17 de octubre de 1989.



LJS/rs

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.,

09 OCT. 1989

Señor 000181  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO- PALACIO NACIONAL.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.34971, de fecha 13 de septiembre del año en curso y del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor FREDDY SANDOVAL, en fecha 5 de mayo de 1989, por la suma total de RD\$66,000.00.

Participo que el Senado en sesión de fecha 3 de octubre del año en curso dictó la Resolución aprobatoria del referido contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente.

FRANCISCO ORTEGA CANELA  
Presidente del Senado.

FOC:vm



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

09 OCT. 1989

000182

Señor  
Luis José González Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de fecha 3 de octubre del año 1989, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Freddy Sandoval, en fecha 5 de mayo de 1989, por la suma de RD\$66,000.00.

Muy atentamente le saluda,

FRANCISCO A. ORTEGA CANELA,  
Presidente del Senado.-

FAOC/vm.



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

09 OCT. 1989

000182

Señor  
Luis José González Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de fecha 3 de octubre del año 1989, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Freddy Sandoval, en fecha 5 de mayo de 1989, por la suma de RD\$66,000.00.

Muy atentamente le saluda,

FRANCISCO A. ORTEGA CANELA,  
Presidente del Senado.-

FAOC/vm.





# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTO:** El inciso 19 del art. 37 de la constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato de venta suscrito entre EL ESTADO DOMINICANO y el señor Freddy Sandoval, en fecha 5 de mayo de 1989.

## RESUELVE:

**UNICO:** Aprobar el contrato de venta suscrito en fecha 5 de mayo de 1989, entre EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Camilo Antonio Nazir Tejada, Capitán de Navío M. de G., de una parte; y de la otra parte, el señor Freddy Sandoval, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 660.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780- parte del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Los Rios, de Esta Ciudad, valorada en la suma de RD\$66,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO NO. 695

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Capitán de Navío, M. G., Camilo Antonio Nazir Tejada, dominicano, mayor de edad, soltero, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de identificación personal No.43858, serie 54, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en los Poderes de fecha 21 de agosto de 1984 y 6 de junio de 1988, expedidos por el Poder Ejecutivo que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor Freddy Sandoval, dominicano, mayor de edad, casado, Periodista, domiciliado y residente en la calle Los Calmanes No.25, Urbanización Miramar

...../.....



2 de LEGISLATURA DEL DE 19 89

REGISTRADA AL No. 588

en el folio — del libro letra A

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

consta de cuatro

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 3 de Oct 19 89

*Jefe de las Oficinas del Senado*

LEGISLATURA DEL — 19 —

REGISTRADA con el Número —

en el folio — del Libro Letra — de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de —

— hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, — de — 19 —

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano, y el señor Freddy Sandoval, PAG. 2 en fecha 5 de mayo de 1989, por la suma de RD\$66,000.00.

en esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.13289, serie 38, se ha convenido y pactado el siguiente.

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor Freddy Sandoval, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 660.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.23 de la Manzana "D-1" del plano particular), ubicada en el sector Los Ríos, de esta ciudad; con los siguientes linderos: Al Norte, Paseo Peatonal; al Este, calle Amín; al Sur, solar No.24; y al Oeste, Solar No.22".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$66,000.00 (SESENTISEIS MIL PESOS ORO), o sea, a razón de RD\$100.00 el metro, pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO) como inicial, equivalente a un 30% del valor total, pagada según consta en el recibo No.204490, de fecha 26 de marzo de 1985, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el recibo de Administración No.2342, de fecha 4 de mayo de 1988, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor Freddy Sandoval formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto o sea la cantidad de RD\$46,200.00 (CUARENTASEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ORO) en 84 mensualidades consecutivas de -- RD\$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ORO) cada una.

TERCERO: EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR convienen por el presente contrato, que el saldo insoluto devengará un interés de un 8% (OCHO POR CIENTO) anual.

CUARTO: Se establece por medio del presente acto, que en caso de que EL COMPRADOR pagare una (1) o más anualidades por adelantado, se libera del pago del 8% (OCHO POR CIENTO).



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre  
El Estado Dominicano, y el señor Freddy Sandoval, en  
fecha 5 de mayo de 1989, por la suma de RD\$66,000.00

ASUNTO:

PAG. 3

QUINTO: Es convenido, que en caso de demora por parte del COMPRADOR en el cumplimiento de su obligación de cubrir cualquier cuota fija dentro de los quince (15) días que sigan a cada vencimiento, él pague al VENDEDOR un 1% (UNO POR CIENTO) de interés - por cada mes en retraso sobre el monto de la (s) cuotas atrasadas calculadas al día de pago, a título compensativo y sin necesidad de intervención judicial alguna. Queda entendido que ésta obligación es independiente del pago de su deuda principal más los - intereses.

SEXTO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del VENDEDOR no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$46,200.00 (CUARENTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2103 del Código Civil. En consecuencia, el señor Freddy Sandoval, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

SEPTIMO: EL COMPRADOR consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto de este caso.

OCTAVO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble indicado en este contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

NOVENO: Queda convenido, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República, por exceder de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO).

DECIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones de este contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO EN DOS (2) ORIGINALES de un mismo tenor, uno para cada una de las

...../.....



de la LEGISLATURA de 19 89  
 REGISTRADA AL No. 589  
 del libro letra H  
 en el folio \_\_\_\_\_  
 No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de \_\_\_\_\_  
 hojas escritas en máquinas a razón de dos  
 espacios interlineales  
 Santo Domingo, 3 de Abril 19 89  
 Jefe de las Oficinas del Senado

El presente es un extracto de la acta de la Sesión de la Comisión de Asesoría del Poder Judicial celebrada el día 19 de abril de 1989, por la cual se aprobó el informe de la Comisión de Asesoría del Poder Judicial sobre el proyecto de Ley que modifica el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, en virtud del cual se establece el procedimiento de intervención judicial en los juicios de familia.

El informe de la Comisión de Asesoría del Poder Judicial sobre el proyecto de Ley que modifica el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, en virtud del cual se establece el procedimiento de intervención judicial en los juicios de familia, se encuentra en el expediente No. 19-89-1989, suscrito a la fecha de 19 de abril de 1989, en virtud del cual se aprobó el informe de la Comisión de Asesoría del Poder Judicial sobre el proyecto de Ley que modifica el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, en virtud del cual se establece el procedimiento de intervención judicial en los juicios de familia.

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre El Estado Dominicano, y el señor Freddy Sandoval, en fecha 5 de mayo de 1989, por la suma de RD\$66,000.00

PAG. 4

partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (5) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA,  
Capitán de Navío, M. de G., Administrador General de Bienes Nacionales.-

FREDDY SANDOVAL,  
COMPRADOR.-

Yo, DRA. JUANA YUSMARI RODRIGUEZ, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO y DOY FE: Que las firmas que anteceden, puestas en mi presencia por los señores; Capitan de Navío, M. de G., CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA y FREDDY SANDOVAL, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Sellos de R.I. Nos. 676015 RD\$6.00  
8080560 0.25

DRA. JUANA YUSMARI RODRIGUEZ,  
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, años 146 de la Independencia y 127 de la Restauración.

FRANCISCO A. ORTEGA CANELA,  
Presidente.-

JUAN JOSE MESA MEDINA,  
Secretario.-

MARIA ALT. MENDEZ DE CONSORO,  
Secretaria Ad-Hoc.





*Leído sesión*  
*27 sept. 89.*

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA, PERMUTA Y DONACION DE TERRENOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO-VARIAS PERSONAS Y COMPAÑIAS.-----

La Comisión de Finanzas del Senado, después de reunirse para estudiar varios contratos que reposaban en esa comisión, --

RESOLVIO: rendir un informe favorable de los mismos, los cuales detallamos a continuación:

- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor CARLOS RAINACH DIAZ PATRONE, por medio del cual el Estado Dominicano, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 834.00M2., dentro de la parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.15, Manzana F) ubicado en el sector Los Ríos, valorada en la suma de RD\$125,100.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIEN PESOS ORO). *Aprob. 28-9-89.* --
- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora MIREYA FRANCISCA HERNANDEZ DE MORILLO, mediante el cual el Estado, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 1,046.32M2., dentro de la parcela No.110-REF.-780-Pte. del D.C. No.4, del Distrito Nacional (solar No.1, de la Manzana M), ubicada en el sector "Los Ríos" valorada en la suma de RD\$104,632.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100). *Aprob. 28-9-89.* --
- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor HIPOLITO VALENZUELA CONTRERAS, por medio del cual el Estado VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 700.00M2., dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-Pte. del D.C. No.4, del Distrito Nacional (solar No.39, de la Manzana D-1, del Plano particular), valorada en la suma de RD\$38,773.63 -- (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 63/100). --

.... /sigue



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

.....2/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano y varias personas. -----

*Aprob. Sesión 3-oct-89.*

*este*

- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y el señor FREDDY SANDOVAL, por medio del cual el Estado Dominicano - VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 660.00M2., dentro del ámbito de la parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.23, de la Manzana D-1, del plano particular), ubicada en el sector Los Ríos y valorada en la suma de RD\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS). -
- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la señora ISIS DAMARIS FERNANDEZ DE ALARCON, por medio del cual el Estado Dominicano, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 599.98M2., dentro de la parcela No.3-porción "A", del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (solar No.4, de la Manzana "C"), ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$23,999.20 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100).
- Contrato de Venta entre el Estado Dominicano y los señores CLARIBEL DIAZ DE HERNANDEZ Y RAFAEL HERNANDEZ ALBERTO - por medio del cual el primero, VENDE, CEDE y TRANSFIERE una porción de terreno con área de 569.04M2., dentro de la parcela No.38-parte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (solar No.7 de la manzana "N", ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$22,761.60 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100). -
- Contrato de venta entre el Estado Dominicano y la compañía INDUSTRIA EMPACADORA DOMINICANA, C. POR A., por medio del cual, el primero, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 5,516.46M2., dentro del ámbito de la parcela No.177-Pte. del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 25 de Febrero del Ens. Las Américas, valorada en la suma de RD\$689,557.50 - (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100). -



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- .....3/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano, varias personas y compañías. -----
- Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y los LABORATORIOS ROLDAN, C. POR A., por medio del cual el Estado, PERMUTA, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 3,160.77M2., dentro de la parcela No.153 (parte), del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en El Cacique, por el siguiente inmueble:
  - una porción de terreno con área de 1,768.75M2., dentro de la parcela No.153, del D.C. No.2, del Distrito Nacional, ubicada en El Cacique de esta ciudad.-
  - Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y la compañía JOSE ARMENTEROS & CO., C. POR A., mediante el cual el primero, PERMUTA, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con área de 1,023.95M2., dentro del solar No.1, de la Manzana No.201, del Distrito Catastral No.1, del municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Domingue Charro", por el siguiente inmueble:
  - Una porción de terreno con área 2,378.22M2., dentro del solar No.19, de la Manzana No.202, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Dominguez Charro. -
  - Contrato de permuta entre el Estado Dominicano y el señor EFRAIN ALMONTE COLLADO, mediante el cual, el Estado Dominicano, D O N A, CEDE y TRANSFIERE, una porción de terreno con un área de 1,323.61M2., dentro del ámbito de la parcela No.89-G-Pte. del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector "Alma Rosa" (Carretera de Mendoza) de esta ciudad. -

...../sigue



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

.....4/ Cont. Informe de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de venta de terrenos entre el Estado Dominicano, varias personas y compañías. -----

Esta Comisión, se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

JACINTO PEYNADO GARRIGOSA  
Presidente

VICTOR E. GARCIA SUED  
Secretario

ANGEL MIOLAN REYNOSO  
Vocal

SALVADOR A. GOMEZ GIL  
Vocal

VIRGILIO A. CASTILLO PEÑA  
Vicepresidente

LUCIANO MARTINEZ PERSIA  
Vocal. -

CLAUDIO RAFAEL PLACENCIO  
Vocal

JOSE OSVALDO LEGER AOUINO  
Vocal

Santo Domingo, D.N.,  
26 de Septiembre de 1989.-

jgp/

CJEN-No. 5064

28 JUN 1989

Al : Señor  
Dr. Jottin Cury,  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo,  
SU DESPACHO.

Del : Administrador General de Bienes Nacionales.

Acunto : Remisión de acto para fines de aprobación =  
por el Congreso Nacional.

Anexos : a) Copia del contrato de venta No.635, de  
fecha 5 de mayo de 1989, debidamente =  
legalizado, intervenido entre el ESTADO  
DOMINICANO y el señor FREDDY SANDOVAL;  
b) Copia del avalúo No.9-U-89, de fecha =  
20 de abril de 1989, de la Comisión =  
creada mediante el Decreto No.624, del  
año 1987.

1.-REMITIRO, cortésmente, a fine de que por su digna mediación, el actuanexo intervenido entre el ESTADO DOMINICANO y el señor FREDDY SANDOVAL, sea sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación en virtud de lo dispuesto por el Art.55 Inciso 10, de la Constitución de la República, por exceder de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:  
El Administrador General  
de Bienes NacionalesCAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA,  
Capitán de Navío, M. de G.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.CANT  
FLP  
dlm.

CJEN-No. 5064

28 JUN 1989

Al : Señor  
Dr. Jottin Gury,  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo,  
SU Despacho.

Del : Administrador General de Bienes Nacionales.

Asunto : Remisión de acto para fines de aprobación =  
por el Congreso Nacional.

Anexos : a) Copia del contrato de venta No.635, de  
fecha 5 de mayo de 1989, debidamente =  
legalizado, intervenido entre el ESTADO  
DOMINICANO y el señor FREDDY SANDOVAL;  
b) Copia del avalúo No.9-U-89, de fecha =  
20 de abril de 1989, de la Comisión =  
creada mediante el Decreto No.624, del  
año 1987.

1.-REMITIDO, cortésmente, a fine de que por su digna mediación, el actenexo intervenido entre el ESTADO DOMINICANO y el señor FREDDY SANDOVAL, sea sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación en virtud de lo dispuesto por el Art.55 Inciso 10, de la Constitución de la República, por exceder de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:  
El Administrador General  
de Bienes NacionalesSAMUEL ANTONIO MARIN TEJADA,  
Capitán de Navío, M. de G.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.CANT  
FLP  
dlm.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por =  
 el Administrador General de Bienes Nacionales, Capitán de Navío, M. G.,  
 CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, funcio-  
 nario público, de este domicilio y residencia, provisto de la cédula de  
 identificación personal No. 43858, serie 54, sello hábil, quien actúa -  
 en virtud de las disposiciones contenidas en los Poderes de fechas 21 -  
 de agosto de 1984 y 6 de junio de 1988, expedidos por el Poder Ejecutivo  
 que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una =  
 parte; y de la otra parte, el señor FREDDY SANDOVAL, dominicano, mayor-  
 de edad, casado, Periodista, domiciliado y residente en la calle Los -  
 Caimanes No. 25, Urbanización Miramar en esta ciudad, provisto de la =  
 cédula de identificación personal No. 13289, serie 38, se ha convenido -  
 y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado  
 más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de dere-  
 cho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor FREDDY SANDOVAL,-  
 quien acepta el inmueble que se describe a continuación:- - - - -

"Una porción de terreno con área de 660.00 metros cuadrados,  
 dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del -  
 Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solar No. 23,  
 de la Manzana "D-1", del plano particular), ubicada en el -  
 sector Los Rios, de esta ciudad; con los siguientes linderos:  
 al Norte, Paseo Peatohal; al Este, calle Amina; al Sur, Solar  
 No. 24; y al Oeste, Solar No. 22".- - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para =  
 la presente venta, ha sido por la suma de RD\$66,000.00 (SESENTISEIS -  
 MIL PESOS ORO), o sea, a razón de RD\$100.00 el metro cuadrado, pagade-  
 ro en la siguiente forma: la suma de RD\$19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHO  
 CIENTOS PESOS ORO) como inicial, equivalente a un 30% del valor total,  
 pagada según consta en el recibo No. 204490, de fecha 26 de marzo de =  
 1985, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el  
 recibo de Administración No. 2342, de fecha 4 de mayo de 1988, por lo =  
 que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor FREDDY SANDOVAL for-  
 mal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto o =  
 sea la cantidad de RD\$46,200.00 (CUARENTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS --  
 ORO) en 84 mensualidades consecutivas de RD\$550.00 (QUINIENTOS CINCUEN-  
 TA PESOS ORO) cada una.- - - - -

TERCERO: EL VENDEDOR y EL COMPRADOR convienen por el presente = contrato, que el saldo insoluto devengará un interés de un 8% (OCHO POR CIENTO) anual. - - - - -

CUARTO: Se establece por medio del presente acto, que en caso = de que EL COMPRADOR pague una (1) o más anualidades por adelantado, se libera del pago del 8% (OCHO POR CIENTO). - - - - -

QUINTO: Es convenido, que en caso de demora por parte del COM = PRADOR en el cumplimiento de su obligación de cubrir cualquier cuota fi = ja dentro de los quince (15) días que sigan a cada vencimiento, él pa = gue al VENDEDOR un 1% (UNO POR CIENTO) de interés por cada mes en retra = so sobre el monto de la (s) cuotas atrasadas calculadas al día de pago, a título compensativo y sin necesidad de intervención judicial alguna. = Queda entendido que ésta obligación es independiente del pago de su deu = da principal más los intereses. - - - - -

SEXTO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del VENDEDOR no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de = RD\$46,200.00 (CUARENTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ORO), de conformidad = con lo dispuesto por el Art. 2103 del Código Civil. En consecuencia, el señor FREDDY SANDOVAL autoriza y requiere del Registrador de Títulos = del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

SEPTIMO: EL COMPRADOR consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno = objeto de este caso.

OCTAVO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble indicado en este contrato, en virtud del Certificado = de Título No. 65-1593, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

NOVENO: Queda convenido, que el presente contrato deberá ser = sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de = lo dispuesto por el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la Repúbli = ca, por exceder de la suma de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO). - - -

DECIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones de este = contrato y para lo no previsto en él mismo se remiten al derecho común. =

HECHO Y FIRMADO EN DOS (2) ORIGINALES de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).- - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO;



CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA,  
Capitán de Navío, M. de G.,  
Administrador General de Bienes Nacionales.-

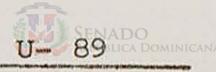
FREDDY SANDOVAL,  
Comisario.

YO, DRA. JUANA YUSMARI RODRIGUEZ, -----Abogado-Notario Público = de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que = las firmas que anteceden, puestas en mi presencia por los señores; Capitán de Navío, M. de G., CAMILO ANTONIO NAZIR TEJADA y FREDDY SANDOVAL, = son las mismas que acostumbren usar en todos sus actos, tanto públicos = como privados, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital = de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del = año mil novecientos ochenta y nueve (1989).



*Juana Yusmari Rodríguez*  
Abogado-Notario Público.-

**Administración General de Bienes Nacionales**  
**SECCION DE CATASTRO**  
REGISTRADO EN FECHA *10/5/89*  
POR *S. Sandoval*



Fecha: 20 de Abril de 1989

Urbanización LOS RIOS Parc. # 110 REF: F.C.# 4 F.N.

Comprador FREDDY SANDOVAL Ced.# 13289 Serie 38  
Profesión u Ocupación PERIODISTA Nacionalidad DOMINICANO  
Estado Civil CASADO Domicilio y Residencia LOS CAIMANES  
No. 25, URB. MIRAMAR, SANTO DOMINGO, D.N. Teléfono 533-1033

DESCRIPCION

DEL INMUEBLE (conforme plano particular de sub-división)

Solar # 23 Manzana D-1

COLINDANCIAS:

Al Norte	<u>PASO PEATONAL</u>	Dim. Aprox.	_____
Al Sur	<u>SOLAR No. 24</u>	" "	_____
Al Este	<u>CALLE AMINA</u>	" "	_____
Al Oeste	<u>SOLAR No. 22</u>	" "	_____
Area	<u>RDS 660 M<sup>2</sup></u>	Precio:	<u>RD\$100.00 M2</u>

DE LA VENTA:

Valor del solar RD\$66,000.00

Depósito (avanzado) \_\_\_\_\_

Mensura catastral EN PROCESO

Total recibido \_\_\_\_\_

Pendiente (a la tramitación del contrato) \_\_\_\_\_

Aceptado Comprador

63

Certificamos que esta PRO-FORMA de contrato ha sido debidamente procesada y registrada bajo el No. 9 \* U-89 al haberse determinado que el solar arriba descrito, esta disponible para la venta, encontrándose correctos los datos que sobre el mismo se ofrecen.

Fecha: 20 de Abril de 1989



*Comisión de Finanzas*



*Leído sesión 19-9-89*



SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha 12/9/89 Hora 12:45 P.M.  
Recibo por ccp.

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 34971

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
13 SEP 1989

Presidente del Senado de la República  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Someto al Congreso Nacional, por su mediación, los contratos descritos a continuación y en virtud de los cuales el Estado Dominicano vende:

- 1) A Carlos Rainach Díaz Patrone, una porción de terreno con área de 834.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 15, manzana "F", ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$125,100.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.
- 2) A Mireya Francisca Hernández de Morillo, una porción de terreno con área de 1.046.32 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 1, manzana "M", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$104,632.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.
- 3) A Hipólito Valenzuela Contreras, una porción de terreno con área de 700.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 39, manzana "D-1", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$38,773.63, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

34971

- 2 -

13 SEP 1989

4) A la Compañía Proyecciones Inmobiliarias, S.A., una porción de terreno con área de 178.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No.9, manzana "H", ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$17,843.00, para ser pagado en la forma descrita en el Adendum al contrato de fecha 17 de julio del 1985, haciendo un total de 1,294.77 M2.

5) A Freddy Sandoval, una porción de terreno con área de 660.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 23, manzana "D-1", del plano particular, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en la suma de RD\$66,000.00, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

*Aprob. 30 Oct. 89*

6) A Isis Damaris Fernández de Alarcón, una porción de terreno con área de 599.98 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 3-Porción "A", del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 4, manzana "O", ubicado en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorado en la suma de RD\$23,999.20, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

7) A Claribel Díaz de Hernández y Rafael Hernández Alberto, una porción de terreno con área de 569.04 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 38-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, solar No. 7, manzana "Ñ", ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, valorada en la suma de RD\$22,761.60, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13 SEP 1969

34971

- 3 -

8) A Industria Empacadora Dominicana, C. x A., una porción de terreno con área de 5,516.46 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 177-Parte, del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 25 de Febrero, del Ensanche Las Américas, valorado en la suma de RD\$689,557.50, para ser pagado en la forma descrita en el contrato.

9) A Laboratorio Roldán, C. x A., una porción de terreno con área de 3,160.77 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 153 (Parte), del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, ubicada en el Cacique, valorado en la suma de RD\$632,154.00, para ser permutado y pagada la diferencia de precios en la forma descrita en el contrato.

10) A José Armenteros & Co., C. x A., una porción de terreno con área de 1,023.95 metros cuadrados, dentro del Solar No. 1, de la Manzana No. 201, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la Avenida Francisco Domínguez Charro, valorado en la suma de RD\$204,790.00, para ser permutado en la forma descrita en el contrato.

11) A la Cartonera Panamericana, S.A., una porción de terreno con área de 1,475.06 metros cuadrados, solar No. 1-Parte, Manzana No. 2476, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la Avenida Luperón Esq. Enriquillo, valorado en la suma de RD\$885,038.00, para ser permutado y pagada la diferencia de precios en la forma descrita en el contrato.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13 SEP 1989

34971

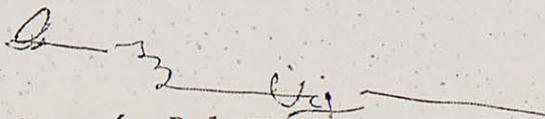
- 4 -

12) A la Superintendencia de Seguros, donación de una porción de terreno con área de 1,970.44 metros cuadrados, dentro de la Manzana No. 948-Ref., del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la Av. México (Gascue), valorado en la suma de RD\$86,206.75.

13.- Al Lic. Efraín Almonte Collado, donación de una porción de terreno con área de 1,323.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 89-G-Pte., del Distrito Catastral No. 6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Alma Rosa (Carretera de Mendoza), valorado en la suma de RD\$105,888.80.

Espero, pues, que los señores Legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio a los contratos anexos que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.